

DECRETO N° 7112 / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE MOSCOSO MAYRA PAOLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19635				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS ART. CELULAR SERVICIO TECNICO ART. DE ASEO Y LIMPIEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 78-79				
Nombre del Contribuyente	QUISPE MOSCOSO MAYRA PAOLA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2020	Otorgación N°	2-19635	Fecha	06/11/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MARCO GUERRERO VELIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MGV/MGP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL